

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0092656

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

57644-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.60'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0991034358001RAZON SOCIAL
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TECNICAS S.A. REPINTEC S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	RODRIGUEZ V., CARLOS	Ecuatoriana	09-06065701	-	40.000	S/.40'000.000
2	VERA CANIZARES, JACQUELINE	"	09-06050058	-	10.000	" 10'000.000
3	RODRIGUEZ VERA, CARLOS	"	09-16917750	-	3.500	" 3'500.000
4	RODRIGUEZ VERA, CRISTIAN	"	09-16917743	-	3.500	" 3'500.000
5	RODRIGUEZ MANZANO, SHIRLEY	"	09-06097254	-	3.000	" 3'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/.60'000.000,=

REPINTEC S.A.

Representaciones Industriales Técnicas S.A.

Firma del representante legal

Guayaquil, 15 de Abril de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 144 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL